



Visa para estancias cortas de hasta 90 días (sin permiso de trabajo)

CARACTERÍSTICAS

1. Disposiciones para ciudadanos costarricenses

Los ciudadanos costarricenses pueden viajar a Alemania y otros estados Schengen por un máximo de 90 días por cada 180 días sin la necesidad de obtener un visado. Sin embargo, se deben observar los requisitos en la página web de la Embajada.

2. Disposiciones para ciudadanos de otros estados con residencia en Costa Rica

Los ciudadanos de algunos estados requieren de un visado para el ingreso a Alemania (el enlace a la lista de países se encuentra bajo www.san-jose.diplo.de/visa). La visa Schengen confiere el derecho de estadía en Alemania y los otros estados Schengen por un periodo máximo de 90 días en el plazo de 180 días y **deberá ser solicitada personalmente previo al ingreso a Alemania.**

Por favor, comprenda que **no pueden aceptarse solicitudes incompletas.** Los formularios de solicitud son gratuitos y están disponibles en nuestra página web. Por favor asegúrese de acudir **puntualmente** a su cita.

REQUISITOS

	un formulario de solicitud debidamente llenado y declaración de acuerdo con §54 de la Ley de Permanencia (AufenthG) firmada (ambos documentos pueden ser descargados en nuestra página web)
	una fotografía biométrica tamaño pasaporte Nota: Ésta puede ser obtenida p.ej. en Foto Actual, Paseo Colón (del BN frente a la estatua de León Cortés, 100 m este y 25 m sur. Tel.: 2256-5529).
	pasaporte con una validez de por lo menos tres meses más allá del período de estadía previsto y una antigüedad menor a 10 años
	cédula de residencia de Costa Rica vigente (en caso de ser extranjero/a)
	carta de invitación de la persona de referencia en Alemania u otro documento que indique la dirección completa del lugar de estadía previsto (p.ej., la reservación del hotel)
	constancia patronal que incluya información acerca de la duración de la relación



	laboral y el salario mensual percibido
	prueba de solvencia económica durante la estadía en Alemania, que puede ser demostrada mediante: - estados de cuenta de los últimos tres meses, que demuestren fondos suficientes o - una declaración de compromiso („Verpflichtungserklärung“) de parte de la persona que invita en Alemania
	constancia de seguro médico válido en la Unión Europea, vigente a partir del día de llegada a Alemania
	pago de 80 euros (pagaderos en colones o con tarjeta Visa o MasterCard directamente en la ventanilla)

El trámite puede tardar hasta 10 días laborales, por lo que se recomienda hacer la solicitud con anticipación.

La solicitud de visa únicamente se recibe con previa cita; la misma se puede hacer en www.san-jose.diplo.de

La Embajada se reserva el derecho de solicitar informaciones y/o documentos adicionales. Cualquier solicitud incompleta (por ejemplo con copias faltantes) no podrá ser recibida.

Todos los datos están basados en el conocimiento y la experiencia de la Embajada al momento de la redacción de la información. Sin embargo, debido a cambios ocurridos mientras tanto, no se garantiza la exactitud o la precisión de la información.